

BUIN, 25 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 272 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 132** de fecha 15 de Enero de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal(S) Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 33**, de fecha 09 de Enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde (s), decretar la anulación de Patente Microempresa Rol 5-892, Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N°3885 de fecha 06/01/2019
- ✚ Providencia N°102 de fecha 03/01/2019, con anulación de Patente.
- ✚ Certificado de No Deuda N° 6
- ✚ Comprobante de Ingreso N° 347977

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Anulación** de Patente Microempresa, a nombre de **René Francisco Caro Bongiorno** Rut N° _____ considerando que se trata de un domicilio particular, el cual se encuentra cerrado, sin moradores y no mantiene Actividad Comercial.

2.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS(s), IVR, VZS, IVR(s), etc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU